

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

## CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

**Resolución No. (080)**  
**(01 de Marzo de 2016)**

**Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para la elección del Contralor Municipal de Pasto, según la Convocatoria Pública para la Elección del Contralor Municipal de Pasto, ofertado a través de la Resolución 222 del 15 de Diciembre de 2015.**

### **El concejo Municipal de Pasto**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas a la mesa directiva del Concejo Municipal en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 y en el Decreto 2485 de 2014, compilado en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y en cumplimiento a lo establecido en el Concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado del 10 de noviembre de 2015 por analogía del concurso del Personero Municipal, a la Convocatoria Pública para la Elección del Contralor Municipal de Pasto.

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acto Legislativo 02 de 2015 modificó el artículo 272 de la Constitución Política, en el que da la facultad a los Concejos Municipales de elegir a los contralores municipales mediante convocatoria pública, así como en aplicación del principio de analogía de acuerdo al concepto del 10 de Noviembre de 2015 por la Sala de Consulta del Consejo de Estado.

Que la Constitución Política mantiene la competencia de los Concejos para la elección de los contralores territoriales, señalando que deben adelantarse, mediante una convocatoria pública conforme a la ley y con base en los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género y de mérito

Que hasta el momento no ha sido expedida la ley que regula la convocatoria pública a que hace referencia el artículo 272 de la Constitución Política.



## Concejo Municipal de Pasto

Que la Sala de Consulta y de Servicio Civil del Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Gobierno, conceptuó<sup>1</sup>: *“En el proceso de convocatoria pública que se exige como paso previo a la elección de contralores territoriales, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales pueden aplicar por analogía lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 y su Decreto Reglamentario 2455 de 2014, compilado en el Título 27 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, para el concurso de personeros, precisando que, por tratarse de una convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final del contralor, es decir, no se configura una lista de elegibles”*

Que los actuales Concejos Municipales deberán adelantar la convocatoria pública para la elección de contralores por parte de los miembros de las Corporaciones que se posesionen el 1 de enero de 2016, siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 1551 de 2012 y en el Decreto 1083 de 2015.

Que el 27 de Noviembre de 2015, el Ministerio del Interior, la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación y el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, expiden la circular conjunta No. 100-005-2015 mediante la cual resuelven la aplicación por analogía del Decreto 1083 de 2015.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Concejo Municipal de PASTO suscribió convenio con la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos para adelantar la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Pasto.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución 222 del 15 de Diciembre de 2015, en el numeral 15 del cronograma, establece publicar la lista definitiva de habilitados a ser elegidos como Contralor Municipal de Pasto, para el periodo 2016 – 2019 con los resultados en firme de cada una de las pruebas aplicadas a los aspirantes que las superaron, y una vez agotada la prueba de entrevista realizada por parte del Concejo Municipal de Pasto, procede la conformación de la Lista de Elegibles para cubrir la vacante de cargo de Contralor Municipal de Pasto.



## Concejo Municipal de Pasto

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del primero (01) de Marzo de dos mil dieciséis, la plenaria del Concejo Municipal, aprobó la conformación, adopción y publicación de Lista de Elegibles de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Pasto, actos anteriores suspendidos de conformidad a fallos de tutela que anteceden a esta resolución, emitidos en primera instancia por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Conocimiento, y de Segunda Instancia por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pasto, este último revocando el fallo de primera instancia, y dejando en pie las decisiones aquí tomadas.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO. CONFORMAR Y ADOPTAR** la lista de Elegibles para cubrir la vacante del Cargo de Contralor Municipal de Pasto periodo Constitucional 2016 – 2019, de conformidad a las circunstancias y que anteceden a este acto administrativo como lo es la Tutela, comenzara a partir del 01 de Marzo de 2016, hasta Diciembre 31 de 2019.

Denominación del cargo	Contralor Municipal
Nivel Jerárquico	Directivo
Naturaleza Jurídica del empleo	Empleo Público de Periodo Fijo
Periodo de Vinculación	Del 1º de marzo de 2016 al 31 de Diciembre de 2019
Sede de Trabajo	Municipio de Pasto

Posición	Puntaje	Tipo de Documento	Documento de Identidad	Nombre
1	79.93	C.C	98.390.334	JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
2	69.47	C.C	12.988.157	ALVARO ISAIAS ARTEAGA RAMÍREZ
3	69.34	C.C	12.998.397	JOSE ANTONIO TORRES CERON

**ARTICULO SEGUNDO:** El Concejo Municipal de Pasto, elegirá para ocupar la vacante del empleo de Contralor Municipal de Pasto de la presente lista de elegibles, para el periodo constitucional 2016 - 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

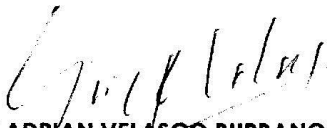
## Concejo Municipal de Pasto

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese inmediatamente a la persona que resulte elegida del contenido de la Presente Resolución.

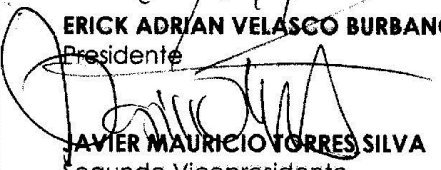
**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Alcaldía Municipal, como en la del Concejo Municipal y en las Carteleras de la Corporación.

### Publíquese y Cúmplase

Dada en San Juan de Pasto, el primer (01) día del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016)

  
**ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO**  
Presidente

  
**EDMUNDO ALEXANDER ROMO NARVAEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**JAVIER MAURICIO TORRES SILVA**  
Segundo Vicepresidente